

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre extracto del acuerdo de JGL, por el que se convoca el premio a la falla más igualitaria (11 edición. 2018-2019). BDNS (Identif): 427348.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades beneficiarias:

Asociaciones sin ánimo de lucro, que participando en las Fiestas de las Fallas, a través de su monumento plantado en el municipio de Sagunto, actividades y llibret, mejor proyecten una imagen respetuosa con la dignidad de las mujeres y las relaciones igualitarias entre las personas.

Estas entidades deberán estar inscritas en el Registro municipal de Asociaciones con los datos actualizados, tener la sede en el municipio de Sagunto y cumplir los requisitos de las bases que regulan esta convocatoria

Segundo. Finalidad:

Conceder un premio económico a la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) que participando en la Fiesta de las Fallas, mejor proyecto una imagen respetuosa con la dignidad de las personas y las relaciones igualitarias.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 26/04/2016, por el Ayuntamiento Pleno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 10/8/2016 núm. 154

Cuarto. Importe:

El importe será de 500 euros. Sujeto a normativa legal vigente

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La convocatoria del premio se publicará en la BDNS. Posteriormente se trasladará esta información al BOP de Valencia. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Valencia y finalizará el 22 de febrero de 2019.

Sagunto, a 30 de noviembre de 2018.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.